

**RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS
RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN
RELACIÓN AL:**

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN
(MADRID) EJERCICIO 1998**

| | |
|---|--------------------------------|
| FECHA DE LA RESOLUCIÓN: | 17 de noviembre de 2003 |
| FECHA DE APROBACIÓN EN PLENO: | 18 de diciembre de 2002 |
| FECHA DE PRESENTACIÓN EN COMISIÓN MIXTA: | 14 de octubre de 2003 |
| TIPO: | Informe |
| ÁREA: | 6 |

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 17 de noviembre de 2003, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Madrid), ejercicio 1998:

ACUERDA

1. Con referencia a la gestión de personal y retribuciones, la corporación deberá revisar los acuerdos o convenidos suscritos con el personal, con la finalidad de que no se vulneren las disposiciones legales.
2. El Ayuntamiento deberá elaborar un organigrama y un reglamento orgánico.
3. Mejorar las bases de ejecución del presupuesto al procedimiento de control presupuestario.
4. Elaborar una relación de puestos de trabajo y registro de personal.